



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM
		Versión:	
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/11/2025
		Página:	1



## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### ADQUISICIÓN DE CONECTOR MECÁNICO DE 25-95 MM2

**N° GG/OP-0118-2025**



1. **Área Usuaria:** El área usuaria es la Unidad de Distribución.
2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en la fabricación y/o comercialización que se encargue de atender la adquisición de conector mecánico de 25-95 mm<sup>2</sup> para uso en instalaciones del sistema de distribución secundaria del tipo subterráneo.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar la adquisición de conector mecánico de 25-95 mm<sup>2</sup> con el fin de cubrir la necesidad operativa del plan de mantenimiento de la Unidad de Distribución en la parte de mantenimientos correctivos, brindando el soporte logístico necesario para el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Operativo y Estratégico.

4. **Finalidad Pública**

El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo estratégico institucional OEI2. "Mejorar la satisfacción del cliente" y a objetivo estratégico operativo OEO4. "Mejorar el nivel de satisfacción del cliente" en su indicador 5 "Nivel de satisfacción de clientes".

5. **Actividad del POI**

Objetivo estratégico operativo OEO4. de "Mejorar el nivel de satisfacción del cliente": Mantener o mejorar el nivel de satisfacción de clientes al ejecutar reparaciones con materiales eléctricos confiables y que aseguren un buen funcionamiento de las instalaciones de distribución secundaria del tipo subterráneo.

6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**


Para el presente requerimiento de adquisición de conector mecánico de 25-95 mm<sup>2</sup> tiene la necesidad programada pues se encuentra en el Cuadro de Necesidades Multianual entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas:**

- 7.1 Características mínimas requeridas del bien.

La especificación técnica tiene la siguiente característica:

- 7.1.1. Resumen de bienes a adquirir

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 13

En el cuadro siguiente se muestra el resumen de bienes a adquirir:

ÍTEM	SUB ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	1.1	305598	CONECTOR MECÁNICO DE 25-95 MM2	UN

7.1.1.1. Resumen de requisitos para la admisibilidad de la oferta  
(ver en los numerales siguientes el detalle)

- Documentos solicitados por la Dependencia encargada de las Contrataciones.
- Tablas de datos técnicos debidamente llenadas en el valor garantizado en todas las características técnicas solicitadas.
- Adjuntar catálogo u hoja técnica y plano al momento de la entrega de la oferta.
- Los resultados de las pruebas tipo o de diseño de acuerdo con lo solicitado en la Tabla de Datos Técnicos emitido por el laboratorio el fabricante o independiente.
- Acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

7.1.2. Normas Técnicas de Fabricación y pruebas a cumplir

Cumplir con las normas de fabricación y pruebas solicitadas en las tablas de datos técnicos.

7.1.3. Tabla de Datos técnicos Garantizados

El postor deberá adjuntar la tabla de datos técnicos debidamente llenada en el valor garantizado en todas las características técnicas solicitadas.

ÍTEM 1

Sub ítem 1.1 TABLA DE DATOS TÉCNICOS DE CONECTOR MECÁNICO DE 25-95 MM2

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	<b>GENERAL</b>			
	Fabricante	----	Indicar	
	Modelo	----	Indicar	
	Catálogo u hoja técnica y plano	----	Adjuntar catálogo u hoja técnica y plano al momento de la entrega de la oferta	
	Norma de Fabricación y Pruebas	----	Indicar el cumplimiento de una de las tres normas ANSI C119.4 o IEC 61238-1-1 o IEC 61238-1 o UNE 211024-3	
2	DESIGNACION		CONECTOR MECÁNICO DE 25-95 MM2	
3	<b>CARACTERISTICAS</b>			
	<u>Material de fabricación</u>			
	Material del conector y componentes: Aleación bimetálica	----	Sí	



**FORMATO PROVISIONAL**

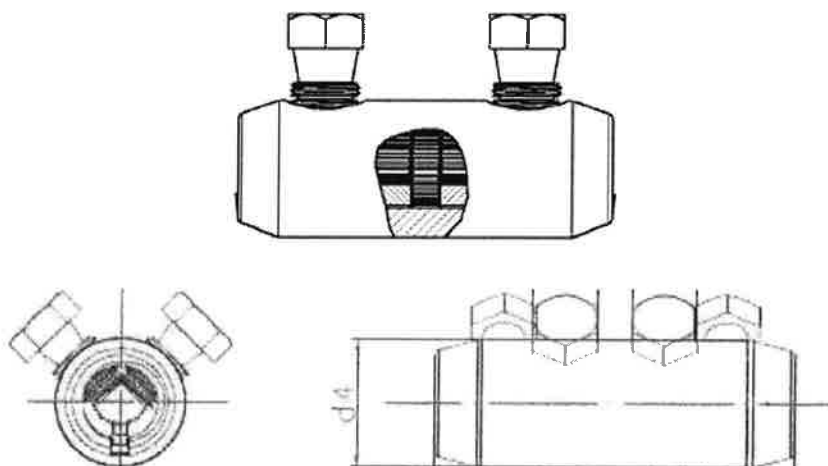
**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	13
Fecha:	23/05/2025
Página:	3 de 13

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
	La superficie de contacto interna estriada del conector rompe las capas de óxido para asegurar un contacto eléctrico óptimo.			
	Inhibidor de óxido Aplicado en fábrica al barril del conector para proporcionar un nivel inicial de resistencia al contacto bajo, generando un sellado del aire y de la humedad, evitando así la oxidación y corrosión	-----	Si	
	Tipo tubular	-----	Si	
	Calibres de conductores de ingreso y salida (al menos debe cubrir este rango requerido)	mm <sup>2</sup>	25 - 95 mm <sup>2</sup>	
	Tensión de utilización (como mínimo)	kV	1	
	Diseño	-----	Ver esquema referencial 1 (no es limitativo)	
	Uso		Conductores de cobre o aluminio en ambos lados	
	Pernos fusibles		Si	
	Cantidad de pernos fusibles por conector	-----	Indicar	
	Los pernos fusibles se cortan a ras en el cuerpo exterior del conector para asegurar una superficie final suave, sin protuberancias y sin descargas parciales (Tornillos hexagonales con cabeza auto descabezable).	-----	Si	
	Torque de ruptura predefinido	N-m	Indicar	
	Incluye inserto centralizado para que el conductor quede alineado en diámetros pequeños	-----	Si	
	Bloqueo o pared divisoria central	-----	Si	
	Marcado: En alto o bajo relieve. Deberá contar con la siguiente información:  - Nombre o símbolo del fabricante. - Modelo - Calibre - Tipo de conductores (Cu/Al)	-----	Indicar uno de los dos tipos de marcado que se ofertará	
4	PRUEBAS			
	ANSI C.119.4	-----	Presentar en el momento de la presentación de la oferta, el resultado de pruebas tipo o diseño: - Apriete de perno - Estabilidad de la resistencia del ciclo de corriente - Estabilidad de la temperatura del ciclo de corriente	(Llenar si el bien ofertado corresponde a esta norma de fabricación y pruebas)
	IEC 61238-1-1 o IEC 61238-1 o UNE 211024-3 Compression and mechanical connectors for power cables - Part 1-1: Test methods and requirements for compression and mechanical connectors for power cables for rated voltages up to 1 kV (U <sub>m</sub> = 1,2 kV) tested on non-insulated conductors	-----	Presentar en el momento de la presentación de la oferta, el resultado de pruebas tipo o diseño: - Prueba mecánica según numeral 7 de la IEC 61238-1-1 o IEC 61238-1, o equivalente. - Prueba de ciclo de calor: Primer ciclo, segundo ciclo y ciclo subsecuente.	(Llenar si el bien ofertado corresponde a esta norma de fabricación y pruebas)

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 13

Esquema Referencial 1



7.1.4. Presentación de catálogo u hoja técnica y planos

7.1.4.1. Conector de Pernos Fusible:

Presentar en la oportunidad que se indica en la TDT del sub ítem correspondiente. Para los sub ítem 1.1: se verificará inserto centralizado, bloqueo o pared divisoria central, calibre de conductores, cantidad de pernos fusibles, material bimetálico. Se verificará el plano del conector las características de como medidas de longitud, diámetros, cantidad de pernos, bloqueo o pared divisoria central, marcado.

7.1.4.2. Presentación de resultados de pruebas solicitadas

Ítem 1:

El postor deberá presentar al momento de la presentación de la oferta, los resultados de las pruebas tipo o de diseño de acuerdo con lo solicitado en la Tabla de Datos Técnicos emitido por el laboratorio el fabricante o independiente, del sub ítem involucrado.

7.2. Cantidad del Requerimiento

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	1.1	CONECTOR MECÁNICO DE 25-95 MM2	UN	550

7.3. Código del material

El código está establecido en el numeral 7.1.1.

7.4. Garantía del Bien

7.4.1. Garantía técnico - comercial

El postor ganador se compromete a cumplir con las presentes condiciones de la "garantía técnico – comercial" en idioma español a través de la cual garantizará la calidad técnica de los bienes, por un periodo mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción de los equipos en el almacén de la Entidad.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 13

Se precisa que la garantía técnica - comercial requerida debe considerar la reposición o cambio de los bienes que presenten defectos de fábrica y/o fallas atribuibles al diseño y/o proceso de fabricación durante el periodo de garantía ofertado, debiendo el proveedor asumir los gastos que deriven de la reposición de estos, considerando lo siguiente:

Durante el período de garantía, ante la falla de alguno de los bienes, la Entidad se informará al proveedor, de la ocurrencia del evento, ante lo cual, el proveedor tendrá un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de realizada la notificación escrita para que se apersona un representante técnico, previa comunicación formal a la Entidad, en la que deberá identificar al representante técnico y coordinar la fecha de la visita de inspección (la fecha de visita deberá encontrarse dentro de los 15 días calendario posteriores a la coordinación). En la visita de inspección se procederá a la determinación de la causa de la falla, en conjunto con un supervisor designado por la Entidad.

En la eventualidad de existir discrepancia en la causa de la falla, las partes solicitarán la realización de un peritaje a un organismo externo, cuya elección se realizará de común acuerdo en el plazo máximo de 3 días calendario, luego del cual, si no existiera acuerdo, la Entidad lo deberá definir. El costo del peritaje será asumido por el proveedor; sin embargo, en caso el resultado del peritaje resulte a favor de éste, la Entidad procederá al reembolso del costo.

En el caso que la falla sea atribuible al proveedor, éste deberá entregar un bien nuevo de iguales características a la Entidad en un plazo de reposición de 15 días calendario.

Cuando se produzcan fallas repetitivas en los bienes de un mismo lote de producción, que sean imputables al proveedor, deberá reemplazarse todo el lote suministrado, a exclusiva cuenta y cargo del proveedor.

Se definirá como falla repetitiva aquella que se advierta en décima ocasión en bienes instalados dentro del periodo de un año o en una undécima ocasión en bienes instalados dentro del periodo de 18 meses y cuyo origen sea de similares causas, afectando a los bienes del mismo lote de producción.

Si, con motivo de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente acápite, se requiere del ingreso de peritos o representantes del proveedor a las instalaciones de la Entidad, se deberá respetar las disposiciones que estas últimas consideren.

#### 7.5. Características del proveedor

##### Experiencia del postor en la especialidad

###### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5 UITs, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 13

Bienes similares:

Conectores dentados, conectores de ranura paralela a presión, conectores tipo cuña, conectores de perno fusible de otros calibres, uniones eléctricas a compresión o con pernos de cualquier tipo; todas ellos de cualquier tipo de material o para cualquier sección o material de conductores.

Conectores con perno fusible de cualquier tipo, todos ellos de cualquier tipo de material o para cualquier sección o material de conductores.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En el caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones como Experiencia del Postor.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años posteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de qué el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación de sustento correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria debe presentar un documento de declaración jurada.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizado el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 13

Quando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

En los casos de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

7.6. Características del personal requerido

No aplica al presente requerimiento.

7.7. Infraestructura, equipo / herramientas

No aplica al presente requerimiento.

7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10. Prestaciones complementarias

No aplica al presente requerimiento.

7.11. Penalidades

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 13

- a) En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

El monto máximo de penalidad será hasta el 10% del monto contratado.

- b) Otras definidas por el área usuaria: No aplica otras penalidades al presente requerimiento.

#### 7.12. Resolución y/o nulidad

- Será causal de nulidad el incumplimiento en las obligaciones y características técnicas establecidas en el requerimiento.
- Será causal de nulidad cuando se contravenga las normas legales, se contenga un imposible jurídico, o que se verifique la trasgresión del principio de veracidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, de ser el caso, la Entidad puede resolver el orden de compra por incumplimiento de obligaciones en la entrega del bien.
- Lo indicado en la Cláusula de cumplimiento del presente requerimiento.

#### 7.13. Obligaciones del Contratista


SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea los bienes, siendo las principales obligaciones a cargo del Contratista:

- a) LA CONTRATISTA está obligada a cumplir con la Garantía Comercial y el plazo de reposición del bien según el numeral 7.4 del presente requerimiento.
- b) LA CONTRATISTA deberá garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados de los bienes.

#### 7.14. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Supervisar el cumplimiento de la especificación técnica de los bienes y obligaciones de la Contratista que corresponden al presente requerimiento.
- b) Otorgar la conformidad de los bienes en el plazo establecido en el presente requerimiento.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 13

c) Proceder al pago de los bienes en el plazo previsto.

## 8. Sistema de contratación

La contratación de la adquisición de bienes se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

## 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Nota: La Contratista podrá ejecutar la prestación del 15% de la cantidad de los bienes o de la cantidad total de los bienes, como una entrega anticipada, para lo cual deberá coordinar de forma escrita con el área usuaria, siempre y cuando esta condición sea aceptada por ambas partes. El área usuaria podrá solicitar una entrega anticipada a la Contratista en el mismo extremo.

## 10. Lugar de ejecución de la adquisición:

Queda establecido que:


a) Los bienes serán entregados por cuenta de LA CONTRATISTA (incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, fletes, personal de descargue, equipos de descargue, costos laborales de personal de asistencia, etc) hasta el almacén de SEAL ubicado en la siguiente dirección y ubicación, según el plazo de entrega establecido:

N°	Almacén	Dirección
1	Jesús	Pueblo Joven Ciudad Blanca Manzana X Lote 1 Comité 24, distrito de Paucarpata, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, república del Perú.

En el caso de encontrarse productos defectuosos, se procederá al rechazo de los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas.

b) El proveedor deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- Coordinación previa por correo para programación de fecha y hora de entrega de los bienes ( pmeza@seal.com.pe; psalinas@seal.com.pe ).
- Uso de equipos de protección personal para el ingreso tales como casco de seguridad, zapatos de seguridad, guantes, lentes protectores, y otros que se coordinen previamente.
- Contar con las pólizas de seguros requeridas para el ingreso a las instalaciones del proveedor (SCTR, entre otros que sean exigidos).
- Someterse al triaje o evaluación médica establecida por la Entidad.
- Respetar las rutas y tiempos de despacho dispuestos por la Entidad el día de la entrega.
- Se precisa que la lista mencionada es referencial, en la medida que el detalle específico será informado en su oportunidad por la Entidad.
- En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 13

- Para suministros:  
Copia del pedido de compra o el contrato.  
Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo).

- c) Persona con se coordinará la recepción:  
Equipo de Almacén: Almacén Jesús: Sr. Ing. Paul Meza Gonzáles (Sr. Percy Salinas) – Fono: (054) 313177 Anexo 1525 – 1526; correo electrónico: [pmeza@seal.com.pe](mailto:pmeza@seal.com.pe); [psalinas@seal.com.pe](mailto:psalinas@seal.com.pe) .
- d) En caso de incumplimiento de las disposiciones antes referidas, entre otros documentos requeridos, la Entidad podrá observar la entrega hasta la subsanación aplicando las condiciones establecidas en el requerimiento si correspondiera mora.

#### 11. Entregables y lugar de presentación.

No corresponde al presente requerimiento.

#### 12. Conformidad del bien

La conformidad de bienes estará a cargo del área usuaria (numeral 1) en un plazo máximo de 7 días desde el día siguiente de la entrega del bien, y cuando se cumplan todas las obligaciones del proveedor.

#### 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la Contratista.

##### En el caso de bienes:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la Contratista, de acuerdo con la ejecución de las entregas establecidas en el numeral 9 del presente requerimiento.


##### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

##### **Para el caso de Bienes**

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén y firmada por quien hizo la recepción (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía)
- Copia del pedido de compra o contrato
- Recabar de la Entidad el documento virtual del Acta de Conformidad Técnica para el Ingreso de Bienes al Almacén, y el documento virtual de Movimiento de Mercancías.

Los mencionados documentos deben ser presentados por la Contratista por mesa partes física o virtual.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 13

Dicha documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes de SEAL, sito en la Calle Consuelo 310, distrito, provincia y departamento de Arequipa o a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL: <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC> , de lunes a viernes en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p.m.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor de la Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de esta adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**


La Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, lo cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos,

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 13

cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

#### **18. Acuerdo de Confidencialidad**

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 13

de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente TDR y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

Arequipa, 29 de octubre del 2025

CEGE (dato presupuestal):	2A30800004
CECO (dato controlling):	2A30800004
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6032001010
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Ricardo Iván Atahualpa Berríos  
 Código: 20000166  
 DNI: 29597886

